



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ contra WALKER MUÑOZ CALDERON, ADRIANA MILENA CUELLAR y LUIS ALBERTO OSORIO ORJUELA. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00934-0.

Para atender lo peticionado, se

R E S U E L V E

Informar al apoderado que la petición a que hace referencia respecto de prescindir de los demandados del mes de noviembre, no fue recibida al correo de este despacho y mediante auto del 22 de octubre de 2021, se resolvió negar prescindir de los demandados WALKER MUÑOZ CALDERON y ADRIANA MILENA CUELLAR, por lo tanto se le requiere para que consulte las actuaciones del juzgado resolviendo las solicitudes que presenta y revisar los estados electrónicos.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.